



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato
FECHA DE VIGENCIA:	9 de Enero 2018 (fecha de vigencia del reglamento)
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	9 de Enero de 2018 (fecha de actualización del reglamento) 23 de Julio de 2018
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato.

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Autoridades de Gobierno Municipal.

INDICE DE REGULACION

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

263 artículos

Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Undécimo.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Artículo 12

Título Segundo.

OBJETO DE LA REGULACION

Tomar conocimiento, coordinar y dar seguimiento a los asuntos oficiales del Honorable Ayuntamiento y del Presidente Municipal, girando las instrucciones y ejerciendo las acciones que se hagan necesarias para tal efecto, atendiendo la audiencia que le encomienden las funciones propias del cargo y el presidente municipal; así mismo atender los asuntos de interés de los habitantes del municipio de Manuel Doblado, Gto., al igual que conducir los asuntos de orden de política interna y equilibrar la conducción de las relaciones entre las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Expedir las constancias de residencia, origen y aquellas que identifiquen a los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Gto.

MATERIAS REGULADAS:	Apoyos a ciudadanos. Constancias e identificaciones.
SECTORES REGULADOS:	Ciudadanía en General.
SUJETOS REGULADOS:	Ciudadanía en general.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- Apoyos económicos a educación.
- Apoyos económicos a construcción.
- Apoyos económicos a salud.
- Apoyos económicos a fiestas patronales.
- Constancias de Domicilio.
- Constancia Testimonial.
- Constancia de Origen.
- Constancia de Residencia.
- Constancia de Identidad.
- Identificaciones.
- Cartilla Militar No Liberada.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. MANUEL DOBLADO GTO.
Sello de la Dirección

Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes

Secretario del H. Ayuntamiento